

## **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE FYCMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXPANSIÓN DE LA COVID-19**

**Ámbito de actuación:** Personal de FYCMA y empresas alojadas en el edificio y usuarios que visitan las instalaciones para la realización de gestiones puntuales.

### **A. Adecuación y uso de las zonas comunes**

1. FYCMA ha delimitado con cinta marcada en el suelo la distancia interpersonal recomendada en zonas comunes, caso de accesos, pasillos y estancias. Aplica un procedimiento similar en aquellos espacios que requieran determinar los sentidos de la marcha o la prioridad en el paso, de manera que se facilite a los usuarios salvaguardar dicha distancia.
2. FYCMA ha establecido una delimitación física para asegurar que se mantiene la distancia de seguridad recomendada entre la persona encargada de atender dicho servicio y los usuarios que necesiten dirigirse a ella.
3. Se ha incorporado señalética informativa de las medidas de prevención a lo largo de las zonas comunes, aseos, salas de trabajo y pasillos, con objeto de favorecer el cumplimiento de las normas.

### **B. Limpieza y desinfección de oficinas y zonas comunes**

4. La empresa adjudicataria del servicio ha elaborado junto con FYCMA un plan de contingencias específico para reforzar la limpieza diaria de las distintas dependencias y puestos de trabajo con los productos para la desinfección autorizados por el Ministerio de Sanidad. Este plan incluye una mayor frecuencia tanto de limpieza como de desinfección -especialmente en las superficies de mayor contacto-, así como medidas de protección de su propio personal.
5. FYCMA ha reforzado la disposición de gel hidroalcohólico en todos los aseos y diferentes puntos del edificio.

### **C. Restauración**

6. Las cafeterías, zonas de restauración e instalaciones vending permanecerán temporalmente cerradas.
7. La empresa adjudicataria del servicio ha elaborado un plan específico de contingencias para su actividad según la reglamentación y prescripciones para la prevención de riesgos sanitarios por COVID-19.
8. Este plan incluye la habilitación de espacios para mantener la distancia interpersonal a través de señalización e indicaciones, especialmente en zonas de alto contacto

como la cola del *freeflow*. La zona de dispensación de alimentos y de cajas estarán protegidas.

#### **D. Medidas aplicables a todos los usuarios de FYCMA**

- Prevención y actuación ante posibles casos de COVID-19
9. Se solicitará a todos los usuarios que en el caso de sufrir alguna sintomatología asociada con la COVID-19 no debe acudir al centro de trabajo y dirigirse al teléfono 900 400 061 -habilitado de manera excepcional por la Junta de Andalucía- o al centro de atención primaria de referencia. Se deberá comunicar esta circunstancia al responsable inmediato para su conocimiento.
  10. FYCMA mantiene contacto permanente con su mutua y su servicio de prevención para poder intervenir con rapidez sobre el terreno y en colaboración con el sistema sanitario público en caso de detectar a una persona con posibles síntomas.
  11. En caso de que una persona desarrolle sus síntomas durante su jornada en FYCMA se le instará a colocarse de inmediato una mascarilla en el caso que ya no lo esté usando, guantes de protección y se asilará en la medida de lo posible en el espacio habilitado para ello en las instalaciones del servicio médico.
  12. En el caso de que esa persona haya depositado pañuelos u otros productos de higiene en un contenedor, este será aislado. Esa bolsa de basura será extraída y colocada en una segunda bolsa con cierre para su depósito junto a los residuos ordinarios.
- Uso de equipos y material de oficina
13. FYCMA pondrá a disposición de los usuarios toallitas para la limpieza de los teclados, ratón y dispositivos similares para garantizar la desinfección de la persona que utiliza el puesto.
  14. Se debe evitar en la medida de lo posible utilizar equipos y dispositivos de otros trabajadores y, en el caso de que sea estrictamente necesario, se deben aumentar las medidas de precaución y desinfección antes de su uso. Si no es posible, hay que lavarse las manos inmediatamente después.
  15. Se debe despejar al máximo el puesto antes de abandonarlo de manera que se facilite la labor al personal de limpieza y desinfección.
  16. Tanto los pañuelos como cualquier otro desecho personal -mascarillas, guantes de látex etc.- deberán tirarse inmediatamente después de su uso a las papeleras y contenedores destinados a la basura común, preferentemente aquellos con tapa y pedal para evitar tener contacto con la misma. Nunca deben depositarse en los contenedores de recogida selectiva de papel o plástico.

- Horarios y turnos de trabajo

17. Se han establecido horarios de trabajo presencial de forma que se garantice que, durante la realización de las tareas en cada puesto las personas se encuentren a una distancia igual o superior a dos metros.
18. Se ha potenciado en la medida de lo posible el trabajo telemático como medida de conciliación, para disminuir los aforos en los espacios y en los casos de personas especialmente sensibles o de riesgo.

- Contacto interpersonal y reuniones

19. La zona de recepción es un punto de un alto tránsito de personas. Los usuarios deberán evitar permanecer en la misma si no es necesario y ceder el paso a quien entre, antes de salir, para evitar coincidir entre las dos puertas automáticas.
20. Se deberá evitar el cruce y las aglomeraciones en los puntos de alto contacto, caso del acceso a los aseos, máquina de café o puerta de ascensores.
21. Se debe evitar realizar en el centro de trabajo cualquier actividad que implique aglomeración de personas.
22. Se minimizarán las reuniones presenciales a aquellas que sean estrictamente imprescindibles y siempre y cuando puedan garantizarse las distancias de seguridad. Con este objeto, se fomentarán las consultas y conversaciones a través del teléfono, chats, videoconferencia o mails.
23. En el caso de la celebración de una reunión física, se procederá a la posterior desinfección de la sala y mobiliario utilizado siguiendo el protocolo establecido con la empresa adjudicataria del servicio.
24. Se ha desarrollado un protocolo específico para la recepción y manipulación de la paquetería, que incluirá el uso de guantes por parte de todas las personas implicadas en el proceso.
25. En el caso de que la paquetería esté dirigida a algún miembro del equipo de FYCMA, se colocará en el armario habilitado frente a recepción para la recogida por la persona destinataria, que será avisada vía e-mail y tendrá que manipularla con guantes.
26. La paquetería será manipulada en todo momento siguiendo medidas de seguridad con guantes tanto por la persona que la recibe como por la persona que la recoge para su empresa o departamento.

- Otras medidas de protección individual en el edificio
27. Se debe usar mascarilla en las zonas comunes de FYCMA, caso de pasillos, aseos y similares.
  28. Se debe mantener una cuidadosa higiene de manos. Para ello, se recomienda el lavado frecuente con agua y jabón de al menos 40 segundos, siendo especialmente relevante a la llegada a las instalaciones.
  29. Es preciso evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
  30. Es preciso cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar o hacerlo con la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Transporte y desplazamiento hasta el centro de trabajo
31. Se recomienda la utilización de mascarilla para aquellos usuarios que se desplacen a pie al centro de trabajo. En el caso del transporte público, su uso es obligatorio según lo establecido por la Orden TMA/384/2020, de 3 de mayo, por la que se dictan instrucciones sobre la utilización de mascarillas en los distintos medios de transporte y se fijan requisitos para garantizar una movilidad segura de conformidad con el plan para la transición hacia una nueva normalidad.
  32. Si el desplazamiento se produce en un turismo particular, hay que extremar las medidas de limpieza. Según la misma orden ministerial, en los vehículos de hasta nueve plazas, incluido el conductor, podrán desplazarse dos personas por cada fila de asientos siempre que utilicen mascarillas y respeten la máxima distancia posible entre los ocupantes.
  33. En los transportes públicos de viajeros en vehículos de hasta nueve plazas, incluido el conductor, podrán desplazarse dos personas por cada fila adicional de asientos respecto de la del conductor, debiendo garantizarse, en todo caso, la distancia máxima posible entre sus ocupantes.
  34. En los vehículos en los que, por sus características técnicas, únicamente se disponga de una fila de asientos, como en el supuesto de cabinas de vehículos pesados, furgonetas, u otros, podrán viajar como máximo dos personas, siempre que sus ocupantes utilicen mascarillas que cubran las vías respiratorias y guarden la máxima distancia posible. En caso contrario, únicamente podrá viajar el conductor.
- E. Procedimiento empresas adjudicatarias**
35. Las empresas de servicios adjudicatarias que presten sus servicios dentro de FYCMA deberán disponer de sus propios planes de contingencia y dotar a su



personal con los equipos de protección individual (EPIs) necesarios en función de su actividad.

36. Se recomienda la clausura de instalaciones de uso compartido tales como máquinas de vending, frigoríficos, fuentes de agua y dispositivos físicos de fichaje.
37. Las empresas usuarias de las instalaciones de FYCMA recibirán el protocolo de medidas adoptadas en el edificio y deben hacerse corresponsables de su cumplimiento.
38. Se comprometerán a difundir dicha información a todo su personal y a cualquier persona que visitara sus instalaciones.
39. Para ello firmará el presente documento como acuse de recibo de aceptar y entender la importancia de tales medidas.

#### **F. Medidas adicionales**

40. Se insta a todos los usuarios a que ante cualquier duda acerca de las medidas de seguridad o en el caso de detectarse alguna deficiencia o posible mejora, se dirija al responsable de su empresa en materia de riesgos laborales o al delegado de prevención y/o de personal.
41. FYCMA se reserva la posibilidad de hacer uso de dispositivos para tomar la temperatura a todas las personas que accedan al edificio y establecer un protocolo de actuación en el caso que se detecte una temperatura superior a 37 C°.